

# CÓDIGO INSTITUCIONAL DE ÉTICA

Transporte de pasajeros AlMinuto Limitada

Versión 1.0 | Santiago de Chile | 05 de mayo del año 2026

## 1. Preámbulo

En nuestra empresa de transporte ejecutivo de pasajeros creemos que el éxito sostenible no se mide únicamente en resultados económicos, sino en la confianza que construimos cada día con quienes confían en nosotros: nuestros pasajeros, conductores, colaboradores, proveedores y toda la comunidad en la que operamos.

Este Código Institucional de Ética es nuestra declaración de principios. No es un simple reglamento, sino el reflejo de quiénes somos y de cómo queremos actuar. Nos comprometemos a todos — directivos, empleados y quienes trabajan en nuestro nombre — a tomar decisiones íntegras, responsables y coherentes con los valores que nos definen.

Cada una de las declaraciones aquí expuestas, forma parte integrante de los contratos firmados con nuestros empleados y proveedores, junto con nuestro **Código de Conducta** y nuestro **MSI de Protección de Datos** (en apego a las ISO 27.001, ISO 27002, ley chilena 19.628 del 28 de agosto de 1999 y ley chilena 21.663 del 08 de abril de 2024) y adherimos y cumplimos con los 10 valores y principios del **Pacto Mundial de Naciones Unidas**.

### Nuestra Misión Ética

Brindar un servicio de transporte seguro, digno y confiable, actuando siempre con honestidad, respeto y responsabilidad hacia las personas y el entorno en que operamos.

## 2. Nuestros Valores Corporativos

Los siguientes valores son el corazón de nuestra organización. Guían cada decisión, cada interacción y cada viaje.



### Seguridad

*Cada viaje es una vida en nuestras manos. La seguridad de pasajeros y conductores es siempre nuestra primera prioridad, sin excepción.*



### Honestidad

*Actuamos con transparencia y decimos la verdad, aunque sea difícil. Construimos relaciones basadas en la confianza y la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.*



#### **Respeto**

*Tratamos a cada persona con dignidad: pasajeros, conductores, colaboradores y comunidad. La diversidad nos enriquece y el buen trato es innegociable.*



#### **Responsabilidad**

*Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y cumplimos nuestros compromisos. Respondemos ante nuestros grupos de interés con seriedad y profesionalismo.*



#### **Excelencia**

*Nos esforzamos por mejorar continuamente. La calidad del servicio no es un objetivo, es un hábito cotidiano.*



#### **Sustentabilidad**

*Operamos pensando en el futuro. Nos preocupamos por el impacto ambiental y social de nuestras decisiones, hoy y mañana.*

## **3. Compromisos con Nuestros Grupos de Interés**

### **3.1 Con los Pasajeros**

Nuestros pasajeros depositan su confianza en nosotros cada vez que suben a uno de nuestros vehículos. Nos comprometemos a:

- Garantizar un servicio seguro, puntual y de calidad en cada viaje.
- Ante un evento mayor que nos impida llegar a tiempo, avisar de antemano el atraso al pasajero.
- Respetar su privacidad y la confidencialidad de sus datos personales.
- Atender sus consultas y reclamos con prontitud, empatía y soluciones reales.
- No discriminar a ningún pasajero por motivo alguno.
- Informar con claridad las tarifas y condiciones del servicio.

### **3.2 Con los Conductores y Colaboradores**

Nuestro equipo es el motor de la empresa. Nos comprometemos a:

- Seguir proveyendo condiciones de trabajo dignas, seguras y justas.
- Reconocer el mérito y el esfuerzo de quienes trabajan con nosotros.
- Fomentar el desarrollo profesional y personal de nuestra gente.
- Escuchar activamente sus opiniones, sugerencias y preocupaciones.
- Protegerlos de situaciones de acoso, violencia o abuso en el ejercicio de sus funciones.

---

### 3.3 Con los Proveedores y Socios

Valoramos a nuestros proveedores como aliados estratégicos. Nos comprometemos a:

- Establecer relaciones comerciales transparentes, equitativas y de largo plazo.
- Cumplir nuestros compromisos contractuales y de pago en los plazos acordados.
- Seleccionar proveedores que compartan nuestros valores éticos y ambientales.
- Rechazar cualquier práctica de favoritismo, nepotismo o corrupción en la contratación.

### 3.4 Con la Comunidad y el Medioambiente

Operamos en comunidades reales y usamos recursos del planeta. Nos comprometemos a:

- Contribuir positivamente al entorno social donde prestamos nuestros servicios.
- Reducir progresivamente nuestra huella de carbono, reciclar y gestionar responsablemente los residuos.
- Apoyar iniciativas locales que promuevan movilidad segura y sostenible.
- Respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones.

---

## 4. Conducta Esperada de Nuestros Colaboradores

### 4.1 Integridad en el Trabajo Diario

Esperamos que cada persona que forma parte de nuestra organización:

- Actúe siempre de buena fe y con plena honestidad.
- Use los recursos de la empresa de manera responsable y solo para fines laborales.
- Mantenga la confidencialidad de la información sensible del negocio y de los clientes, en conformidad a la ley chilena vigente 21.663.
- Evite situaciones que puedan generar un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa.

### 4.2 Relaciones Interpersonales

- Tratar a todos con respeto, independientemente de su cargo o función.
- Rechazar activamente el acoso laboral, sexual o cualquier forma de discriminación.
- Comunicarse de manera constructiva y profesional, incluyendo los medios digitales.
- Resolver los desacuerdos mediante el diálogo y los canales formales establecidos por el área de Administración de AlMinuto.

### 4.3 Uso de Tecnología y Redes Sociales

- Utilizar los sistemas y dispositivos de la empresa exclusivamente para fines laborales autorizados.
- No publicar información confidencial, imágenes de pasajeros ni contenido que dañe la reputación de la empresa en redes sociales.

- Reportar de inmediato cualquier incidente de seguridad informática o acceso no autorizado.

## 5. Cómo Enfrentar Dilemas Éticos

Sabemos que en el día a día pueden surgir situaciones complejas. Ante un dilema ético, te invitamos a hacerte las siguientes preguntas:

|   |                                                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------|
| 1 | ¿Es legal? ¿Esta acción cumple con la ley y la normativa vigente?         |
| 2 | ¿Es justo? ¿Sería justo para todas las personas involucradas?             |
| 3 | ¿Es coherente? ¿Es coherente con los valores de nuestra empresa?          |
| 4 | ¿Lo publicarías? ¿Estarías cómodo/a si esta decisión se hiciera pública?  |
| 5 | ¿Cómo te sentirías? ¿Te sentirías orgulloso/a al contárselo a tu familia? |

Si alguna respuesta te genera duda, puedes consultar directamente con Administración o bien utilizar nuestro canal de comunicación privado y anónimo pinchando el link [www.alminuto.cl/interno/etica.htm](http://www.alminuto.cl/interno/etica.htm)

### Regla de Oro

Si en algún momento dudas de si una acción es correcta, pregúntate: ¿me gustaría que alguien me tratara así a mí? Si la respuesta es no, detente y busca una alternativa.

## 6. Conflictos de Interés

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales de un colaborador pueden influir, real o potencialmente, en las decisiones que toma en nombre de la empresa.

Son ejemplos de conflictos de interés:

- Contratar a un familiar o amigo como proveedor sin seguir el proceso formal de selección.
- Aceptar regalos, invitaciones o beneficios de proveedores o clientes que puedan influir en decisiones comerciales.
- Tener participación en negocios que compitan directamente con la empresa.
- Usar información privilegiada de la empresa para beneficio personal o de terceros.

Ante cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial, el colaborador deberá declararlo a su jefatura y abstenerse de participar en la decisión correspondiente.

## 7. Canal de Consultas y Denuncias Éticas

Contamos con un canal seguro y confidencial para que cualquier colaborador, proveedor o parte interesada pueda:

- Consultar dudas sobre la aplicación de este Código.
- Reportar situaciones que considere contrarias a nuestros valores o normas.
- Denunciar conductas ilegales o antiéticas sin temor a represalias.

### Garantía de Confidencialidad

Toda consulta o denuncia será tratada con absoluta reserva. Queda estrictamente prohibido tomar represalias contra quien reporte de buena fe una situación irregular. El anonimato está garantizado cuando el denunciante así lo solicite.

| Canal                  | Contacto                                                                                 |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teléfono / WhatsApp    | +56 9 7212 5687                                                                          |
| Correo ético           | etica@alminuto.cl                                                                        |
| Formulario web anónimo | <a href="http://www.alminuto.cl/interno/etica.htm">www.alminuto.cl/interno/etica.htm</a> |
| Dirección              | José Arrieta 7210, La Reina, Santiago                                                    |

## 8. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de este Código será evaluado caso a caso, considerando la gravedad, la intencionalidad y el impacto de la conducta. Las consecuencias pueden incluir:

- Amonestación verbal o escrita con plan de mejora.
- Suspensión temporal de funciones durante la investigación del caso.
- Término de contrato o relación laboral/comercial según las normas aplicables.
- Denuncia ante las autoridades competentes cuando corresponda por ley.

### Debido Proceso

Toda persona involucrada en una investigación ética tendrá derecho a conocer los hechos que se le imputan, a ser escuchada y a presentar sus descargos antes de que se tome cualquier medida.

---

## 9. Vigencia y Actualización

---

Este Código de Ética entra en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial y se revisará periódicamente, para asegurar su pertinencia y alineación con la evolución del negocio y del entorno.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a todos los colaboradores y partes interesadas.

---

## 10. Declaración de Adhesión

---

Al recibir, leer y firmar este documento, el colaborador o parte interesada declara:

- Haber leído y comprendido íntegramente el presente Código de Ética.
- Comprometerse a actuar en conformidad con los valores y principios aquí establecidos.
- Entender que el incumplimiento puede derivar en consecuencias formales según lo descrito en la sección 8.

---

Colaborador / Parte Interesada

Nombre: \_\_\_\_\_

RUN: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Representante de la Empresa

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_